

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**964** *SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE FERROL, S.A.*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El administrador único de la mercantil Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ferrol, S.A. ha decidido convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de dicha sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 25 de febrero de 2011, a las 10:00 horas, en el domicilio social, sito en Muelle Comercial, s/n, "Edificio Portuario", en Ferrol (A Coruña), y en segunda convocatoria, el día 26 de febrero de 2011, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar el orden del día que a continuación se detalla:

#### Orden del día

Primero.- Examen y modificación, en su caso, del artículo 3º de los Estatutos sociales, relativo al domicilio social.

Segundo.- Examen y modificación, en su caso, del artículo 23º de los Estatutos Sociales, relativo a las facultades atribuidas a la Junta General de Accionistas.

Tercero.- Examen y modificación, en su caso, del artículo 28º de los Estatutos Sociales, relativo a la retribución del órgano de administración.

Cuarto.- Examen y modificación, en su caso, del artículo 29º de los Estatutos Sociales, relativo a la duración del cargo de administrador.

Quinto.- Examen y modificación, en su caso, del artículo 35º de los Estatutos Sociales, relativo al régimen de liquidación de la Sociedad.

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, de la modificación integral de los estatutos sociales de la Sociedad para su adaptación, por imperativo legal, a (i) una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios (SAGEP), de conformidad con lo establecido en la Ley 33/2010, por la que se reforma la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, (ii) a la Ley 3/2009, de 3 de abril de 2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, (iii) al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, (iv) al Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo y (v) a la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España. Consiguiente refundición estatutaria. Examen y aprobación, en su caso, de todos los acuerdos complementarios que pudieran resultar necesarios para la efectiva adaptación en SAGEP.

Séptimo.- Examen y aprobación, en su caso, del cese del administrador único y nombramiento de miembros del nuevo Consejo de Administración.

Octavo.- Estudio, análisis y aprobación, en su caso, de las condiciones de salida de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprián del capital social de la Sociedad por imperativo legal. Examen y aprobación, en su caso, de una operación de (i) reducción de capital social en la cifra de 30.651,62 euros por amortización de las acciones de la Autoridad Portuaria de Ferrol- San Ciprián y la devolución de sus aportaciones, y (ii) simultánea ampliación del capital social, en la

cifra de 30.651,62 euros, mediante la emisión de 5.100 acciones de 6,010121 de valor nominal cada una de ellas, por aportaciones dinerarias. Fijación de las condiciones de suscripción y desembolso. Delegación de facultades para la ejecución de la reducción y el aumento en su caso, acordados. Consecuente modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales.

Noveno.- Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Asimismo, y a los efectos del artículo 287 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social de la sociedad, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el Informe del órgano de administración sobre las mismas, así como solicitar de forma inmediata y gratuita la entrega o el envío gratuito a sus domicilios, de las copias de tales documentos dirigiendo sus peticiones a la siguiente dirección de correo electrónico: [jrspc@seydfe.e.telefonica.net](mailto:jrspc@seydfe.e.telefonica.net).

Ferrol, 13 de enero de 2011.- Don Ángel Mario del Real Abella, Administrador Único. Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Ferrol, S.A.-SEYDFE.

ID: A110003078-1